



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

Bogotá D.C. 19 de agosto de 2022

Doctor

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES

Presidente

Comisión Sexta De Cámara

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

comisión.sexta@camara.gov.co

CRA 7 No 8-68 – Edificio Nuevo del Congreso

La ciudad

Asunto: respuesta a la Proposición No. 07 de 2022.

Respetado Presidente Salamanca y Honorables Representantes,

En atención a la proposición relacionada en el asunto, mediante la cual requiere se informe a la Comisión Sexta de Cámara sobre el proceso de empalme, prioridades legislativas, observaciones al proyecto de ley de presupuesto e información sobre los enlaces ante el Congreso de la República, nos permitimos dar respuesta a lo relacionado con esta Cartera Ministerial y cada una sus entidades adscritas de la siguiente manera:

1. ¿Cuáles son los principales retos y conclusiones evidenciados en el proceso de empalme DUQUE-PETRO? Sírvase en este sentido, adjuntar el informe ejecutivo de empalme correspondiente a su sectorial.

De acuerdo a lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación de esta Cartera Ministerial, los principales retos y conclusiones evidenciados en el proceso de empalme del gobierno saliente y el gobierno actual, en lo que refiere al sector transporte, se agrupan en tres ítems: mitigar riesgos en proyectos de ejecución, desarrollar nuevas fuentes de financiación y fortalecer la capacidad de generar nuevos proyectos de acuerdo con las prioridades del nuevo gobierno, las cuales nos permitimos exponer de manera detallada a continuación:

I. Mitigar riesgos en proyectos de ejecución

- ✓ Acompañar la gestión social y tarifaria para la implementación de los nuevos peajes (20 pendientes 4G)
- ✓ Hacer seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de infraestructura del sector para impulsar la finalización adecuada de las obras a cargo del Instituto Nacional de Vías y la Aeronáutica Civil
- ✓ Canal del Dique: Gestionar los diferentes grupos de interés para honrar los compromisos del Gobierno nacional que puedan surgir con la adjudicación o la no adjudicación
- ✓ Perimetral de Cundinamarca: Reactivar la UF4 y UF 5
- ✓ Mulaló – Loboguerrero: Reactivar las obras
- ✓ Bucaramanga- Pamplona: Definir la alternativa más viable con el propósito de desarrollar el proyecto
- ✓ Sistemas de Transporte Masivos: Implementar medidas de choque que permita buscar otras fuentes de financiación y mantener la demanda de pasajeros



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

- ✓ Navegabilidad del Río Magdalena: Adelantar las gestiones presupuestales necesarias que permitan reestructurar las vigencias futuras que inicialmente se preveían utilizar para la APP del Río Magdalena
- ✓ Continuidad de las operaciones del RUNT
- ✓ Incrementar el cupo de APP y vigencias futuras
- ✓ Profundizar las políticas y programas de inclusión y equidad de género
- ✓ Fortalecer la capacidad de estructuración y gestión de modos diferentes al carretero

II. Desarrollar nuevas fuentes de financiación

- ✓ Cobro de valorización en proyectos antes de que inicien su etapa de Operación y Mantenimiento.
 - ✓ Existe a la fecha un piloto en el trayecto Cartagena – Barranquilla
 - ✓ Dimensionar el tamaño de la oportunidad de cobro gestionando información con los municipios y las otras entidades del Estado
- ✓ Recursos disponibles en los fideicomisos de las concesiones en liquidación o liquidadas
- ✓ Publicidad en las vías nacionales
 - ✓ Estimar el tamaño de la oportunidad de generar ingresos para la entidad
 - ✓ Incluir los criterios de la seguridad vial
- ✓ Revisión de espacios de renegociación de contratos para buscar alternativas de fuentes de recursos u obras asociadas, por ejemplo, relacionadas con sitios estratégicos para el desarrollo del nuevo plan de gobierno. Buscar incluir en el Plan de Desarrollo normas que viabilicen esa alternativa a partir de los contratos existentes

III. Fortalecer la capacidad de generar nuevos proyectos de acuerdo con las prioridades del nuevo gobierno

- ✓ Impulsar el desarrollo del transporte férreo y fluvial: i) reactivar vías férreas, ii) reactivar la navegabilidad por los ríos
- ✓ Fortalecer sistemas públicos de movilidad con energías limpias
- ✓ Continuar impulsando el transporte sostenible
- ✓ Mejoramiento y conexión terrestre en el país
- ✓ Fortalecer la movilidad aérea – estrategia de aeropuertos en lugares turísticos claves
- ✓ Renovación de puertos y aeropuertos
- ✓ Implementar el requisito de pliegos tipo



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

2. ¿Cuáles son las prioridades legislativas que tiene su cartera para esta legislatura 2022-2023?

Sea lo primero indicar que este Ministerio considera de vital importancia el trabajo en conjunto y el apoyo de la Rama Legislativa para la construcción e impulso de temas fundamentales que promuevan el desarrollo del sector transporte.

Respecto a las prioridades establecidas para esta legislatura, nos encontramos estudiando diferentes propuestas que generen avances y soluciones en materias fundamentales como la movilidad en todos sus modos especialmente, la férrea y la fluvial, infraestructura vial y aérea, conectividad y transporte de carga por carretera, entre otros.

Dentro de las iniciativas mencionadas, resaltamos dos fundamentales, en primer lugar, se encuentra la propuesta elaborada por el Ministerio de Transporte, entidades del sector y el Departamento Nacional de Planeación de la Ley Ferroviaria, la cual pretende fortalecer el marco normativo del sector ferroviario y facilitar la reactivación de este modo de transporte en Colombia.

El objetivo de este proyecto es reglamentar la prestación del servicio de transporte de carga ferroviaria nacional, establecer condiciones de seguridad, definir claramente los roles institucionales, establecer beneficios para la financiación del desarrollo del sistema ferroviario nacional y excepciones tributarias para la industria ferroviaria del país buscando que la operación tenga una normatividad actualizada y acorde con la naturaleza de la prestación de carga actual; así como las condiciones y lineamientos de interoperabilidad y seguridad en sistemas en los cuales exista operación de pasajeros. Es importante informar que el documento ha sido socializado con diferentes entidades y gremios con el fin de obtener un proyecto satisfactorio a los intereses de las partes.

Por otra parte, se encuentra el acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el transporte internacional de carga y pasajeros por carretera, el cual se considera fundamental para “promover la integración económica y social en beneficio de ambos estados, facilitar la regularización del transporte internacional de carga y pasajeros por carretera”¹ y el cual tiene como objetivo “establecer los términos y condiciones que se aplicarán al servicio de transporte internacional de carga y pasajeros por carreteras entre las partes”².

Dicho acuerdo, ya surtió la revisión técnica y jurídica por parte del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y fue enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores para que surta su trámite correspondiente y posterior radicación en el Congreso de la República por parte de estas tres carteras.

De esta forma reiteramos el compromiso del sector transporte, en cabeza de esta Cartera Ministerial, en cuento a participar activamente en la discusión y votación de proyectos de ley tanto de iniciativa de congresistas como de iniciativa del Gobierno nacional. Igualmente, atenderá los debates de control político, audiencias, subcomisiones y demás reuniones en las que se requiera el acompañamiento técnico del sector en pro de la construcción de ideas y metas que impulsen el desarrollo del país.

¹ Ver Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Transporte Internacional de Carga y de Pasajeros por Carretera. Página 1

² Ver Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Transporte Internacional de Carga y de Pasajeros por Carretera. Página 1



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

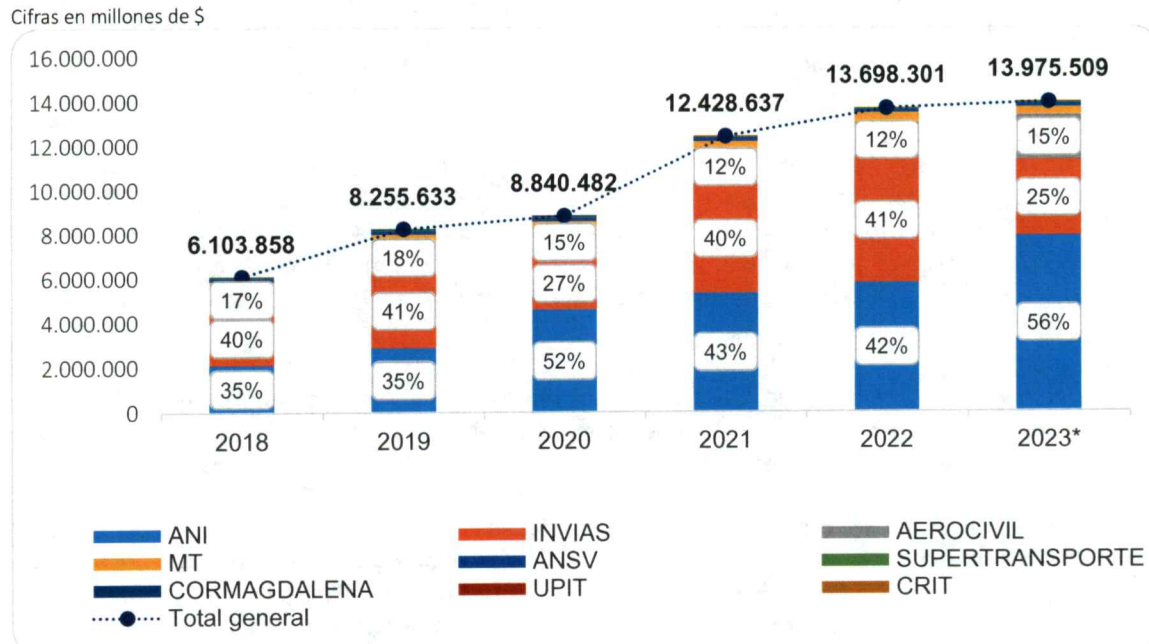
3. ¿Qué observaciones tiene al proyecto de ley No. 088 de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”? (Información que servirá de base a la Subcomisión encargada de rendir el informe final a las comisiones económicas tercera y cuarta).

En atención al presente interrogante, y de acuerdo a lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación, en primer lugar, nos permitimos informar que el presupuesto del sector se concentra aproximadamente en un 95% en tres entidades: la Agencia Nacional de Infraestructura, el Instituto Nacional de Vías y la Aeronáutica Civil.

Como se observa en la gráfica No. 1, en términos nominales el Presupuesto General de la Nación – PGN asignado para la vigencia 2023 presenta un incremento del 2% con respecto al presupuesto de 2022, incremento que corresponde principalmente al servicio de la deuda (Agencia Nacional de Infraestructura-Fondo de Contingencias y Riesgos a Cargo de la Nación Concesiones 4G y 5G), no obstante a precios constantes de 2022 el presupuesto asignado para el sector en la vigencia 2023 es de \$13.234.383 millones, es inferior en \$463.917 millones respecto del presente año.

I. Histórico presupuesto asignado al Sector Transporte 2018-2023

Gráfica No. 1. Presupuesto Sector Transporte 2018-2023
(funcionamiento, deuda e inversión)



Fuente: SIIF Nación y proyecto de Ley PGN 2023



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

En lo que respecta al presupuesto de inversión son notorias las mayores asignaciones presupuestales que año a año le han sido aprobadas al sector transporte (ver tabla No. 1), sin embargo, para el año 2023 el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación presenta una disminución significativa en este concepto de gasto; al compararlo con el presupuesto de la presente vigencia, se tiene una disminución del 14% al pasar de \$11,18 billones a \$9,66 billones, siendo el Instituto Nacional de Vías – Invías la entidad más afectada, con una disminución de su presupuesto de inversión del 42%, pasando de \$5,35 billones en 2022 a \$3,11 billones en 2023.

Tabla No. 1. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2018-2023

Cifras en millones de \$

ENTIDAD	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	1.378.658	2.193.330	3.588.755	4.237.527	4.505.182	5.060.798
Instituto Nacional de Vías - Invías	2.227.527	3.149.099	2.258.547	4.755.766	5.351.512	3.118.309
Aerocivil	542.614	886.819	765.959	995.523	997.143	1.192.063
Cormagdalena**	25.930	38.139	55.110	-	-	-
Mintransporte	181.833	227.565	193.718	206.737	187.909	125.827
Agencia Nacional de Seguridad Vial -ANSV	130.000	143.936	143.936	143.936	123.691	147.204
Supertransporte	13.653	17.300	12.577	12.425	14.188	17.460
Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte -UPIT	-	-	-	5.872	2.000	2.000
Total presupuesto sector Transporte	4.500.214	6.656.188	7.018.602	10.357.786	11.181.624	9.663.662
Inflexible (vigencias futuras)	66%	60%	76%	65%	75%	71%

Fuente: SIIF, elaboración propia Oficina Planeación Ministerio de Transporte

*Proyecto de Ley PGN 2023

**A partir de la vigencia 2021, los recursos del presupuesto general de la nación asignados a Cormagdalena se sitúan en el rubro de funcionamiento del MT

Así las cosas, para la vigencia 2023, el presupuesto de inversión se reduce en un 14% (\$1,5 billones) respecto al asignado en la presente vigencia, afectándose considerablemente como se mencionó anteriormente, el Instituto Nacional de Vías al pasar de \$5,4 billones a \$3,1 billones (reducción de \$2,2 billones, lo que representa el 42%).

Anualmente las vigencias futuras representan un porcentaje significativo de inflexibilidad en el presupuesto asignado, en promedio el 69%. En la presente vigencia corresponde al 75% y para el 2023 el 71%, como se indica en la gráfica No. 2.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

Gráfica No. 2 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2018-2023

Cifras en millones de \$



Fuente: SIF, elaboración propia Oficina Planeación Ministerio de Transporte

*Proyecto de Ley PGN 2023

II. COMPARATIVO PRESUPUESTO 2022 VS 2023

FUNCIONAMIENTO

Con relación a funcionamiento, es importante llamar la atención sobre la disminución en el presupuesto del Ministerio de Transporte (ver gráfica No. 3), el cual contempla los recursos del Presupuesto General de la Nación que le son transferidos a Cormagdalena. En la vigencia 2022 el Ministerio cuenta con una asignación de \$283.013,8 millones, de los cuales para Cormagdalena son \$159.298 millones y para el Ministerio \$78.715,8 millones. En el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, el Ministerio de Transporte cuenta con una asignación por funcionamiento de \$193.863,6 millones, lo que significa una reducción del 19% con respecto a lo asignado en 2022, generando un déficit, el cual más adelante se detalla.



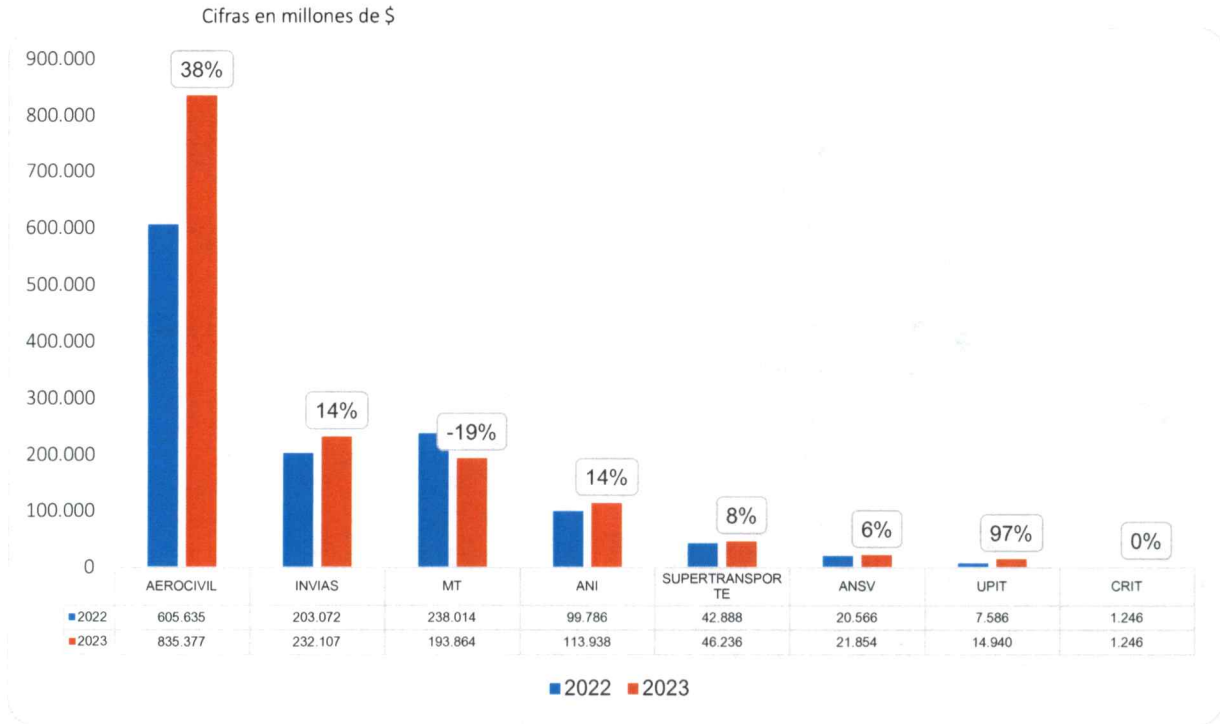
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

Gráfica No. 3. COMPARATIVO PRESUPUESTO 2022-2023 FUNCIONAMIENTO



Fuente: SIF 2022, 2023 proyecto de Ley PGN

INVERSIÓN

La gráfica No. 4 permite observar la variación de los presupuestos de inversión de 2022 vs 2023 en las entidades del sector. En el presupuesto de inversión como se mencionó en párrafos anteriores, hay una reducción significativa con respecto a vigencias anteriores (gráfica No. 1) y en especial con respecto a la presente vigencia, siendo el más afectado el Instituto Nacional de Vías; de igual forma, el Ministerio de Transporte también presenta una reducción que corresponde al 33%, pasando de \$ 187.908,7 millones en 2022 a \$125.827 millones para 2022.

Gráfica No. 4. COMPARATIVO PRESUPUESTO 2022-2023 INVERSIÓN

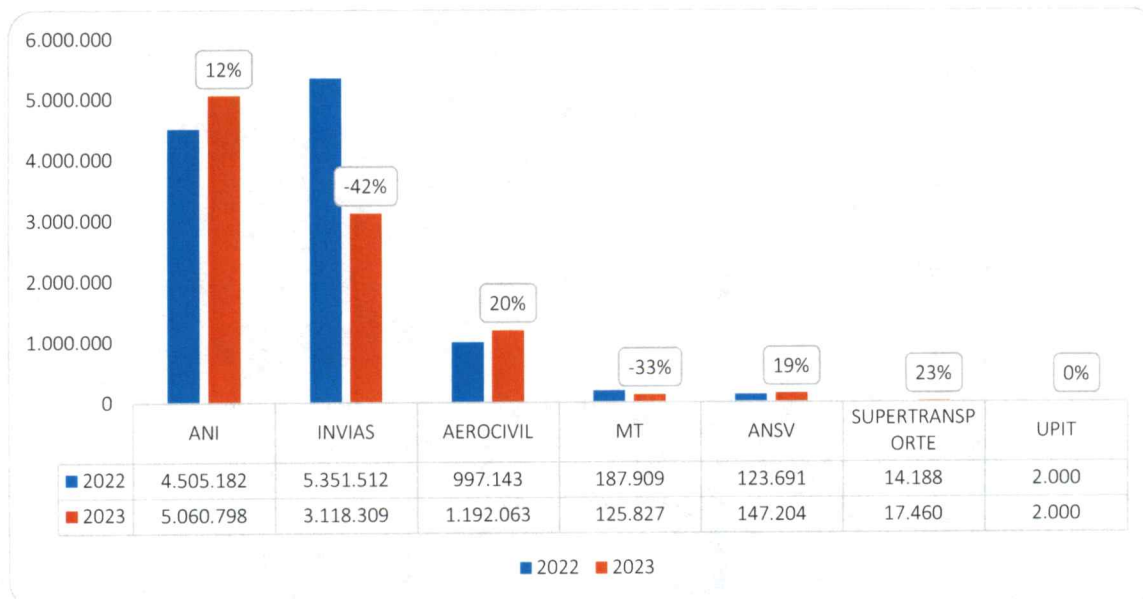


Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

Cifras en millones de \$



Fuente: SIIF 2022, 2023 proyecto de Ley PGN

III. PRESUPUESTO 2023

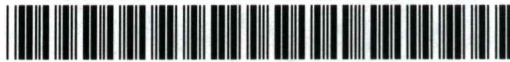
La tabla No. 2 muestra el presupuesto asignado al sector transporte para la vigencia 2023 de acuerdo al proyecto de ley, así como su composición por objeto de gasto y fuente de financiación. Del total del presupuesto de funcionamiento corresponde al 11%, servicio de la deuda el 20% e inversión el 69%. El 76% del presupuesto es fuente nación y el 34% se financia con recursos propios.

Como se observa en la tabla No. 2, el porcentaje de participación del servicio a la deuda con respecto al total del presupuesto es del 20%, porcentaje considerablemente alto con respecto al 2022, que es del 9%. El mayor incremento de servicio a la deuda se explica por los recursos presupuestados para la Agencia Nacional de Infraestructura para atender el fondo de contingencias de los riesgos a cargo de la nación de las concesiones 4G y 5G, pasando de \$1,16 billones en 2022 a \$2,72 billones, representando un incremento del 134%.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

Tabla No. 2. PRESUPUESTO SECTOR TRANSPORTE VIGENCIA 2023

Cifras en millones de \$

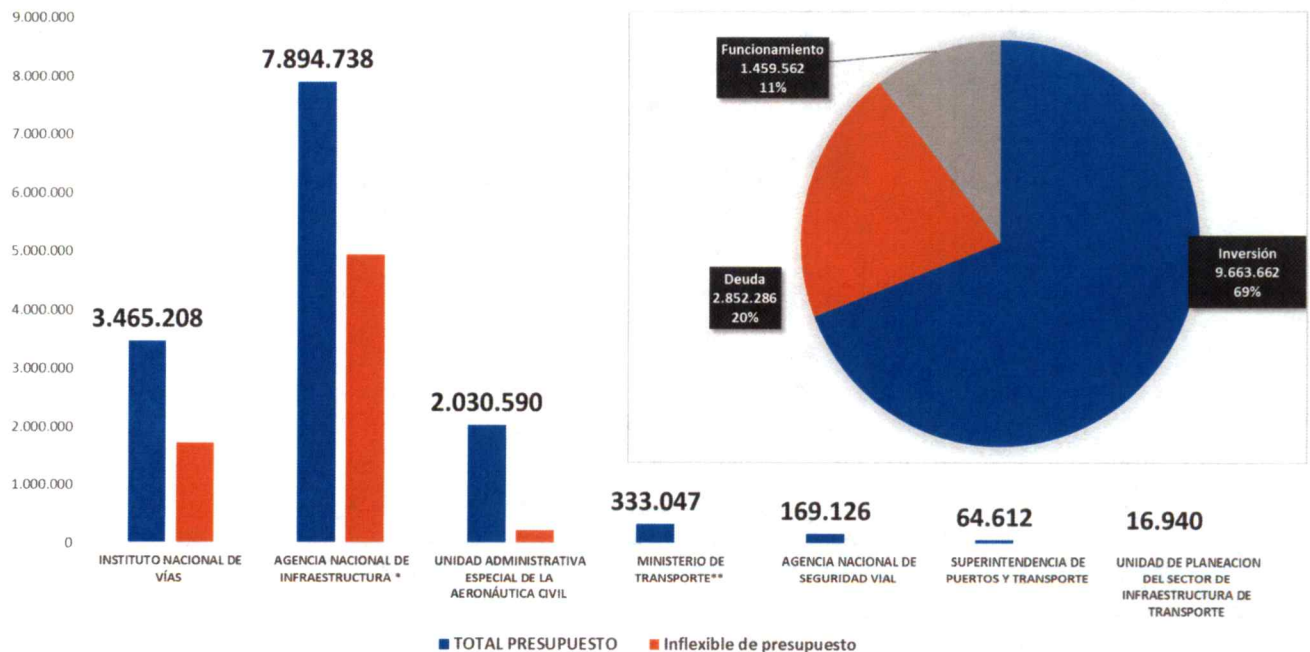
Concepto	Nación	Propios	Total	% en el presupuesto
Funcionamiento	382.628	1.076.934	1.459.562	11%
Deuda	2.848.151	4.135	2.852.286	20%
Inversión	7.350.596	2.313.066	9.663.662	69%
TOTAL SECTOR	10.581.375	3.394.135	13.975.510	100%

Fuente: Proyecto de Ley PGN

Del presupuesto para la vigencia 2023, el 71% está comprometido con vigencias futuras en inversión, quedando disponible para comprometer recursos del orden de \$4,03 billones. La Agencia Nacional de Infraestructura tiene el 63% del presupuesto comprometido con vigencias futuras y el INVIAS el 50%, como se observa en la gráfica No. 5.

Gráfica No. 5. COMPOSICIÓN PRESUPUESTO SECTOR TRANSPORTE VIGENCIA 2023

Cifras en millones de \$



Fuente: Proyecto de Ley PGN



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911

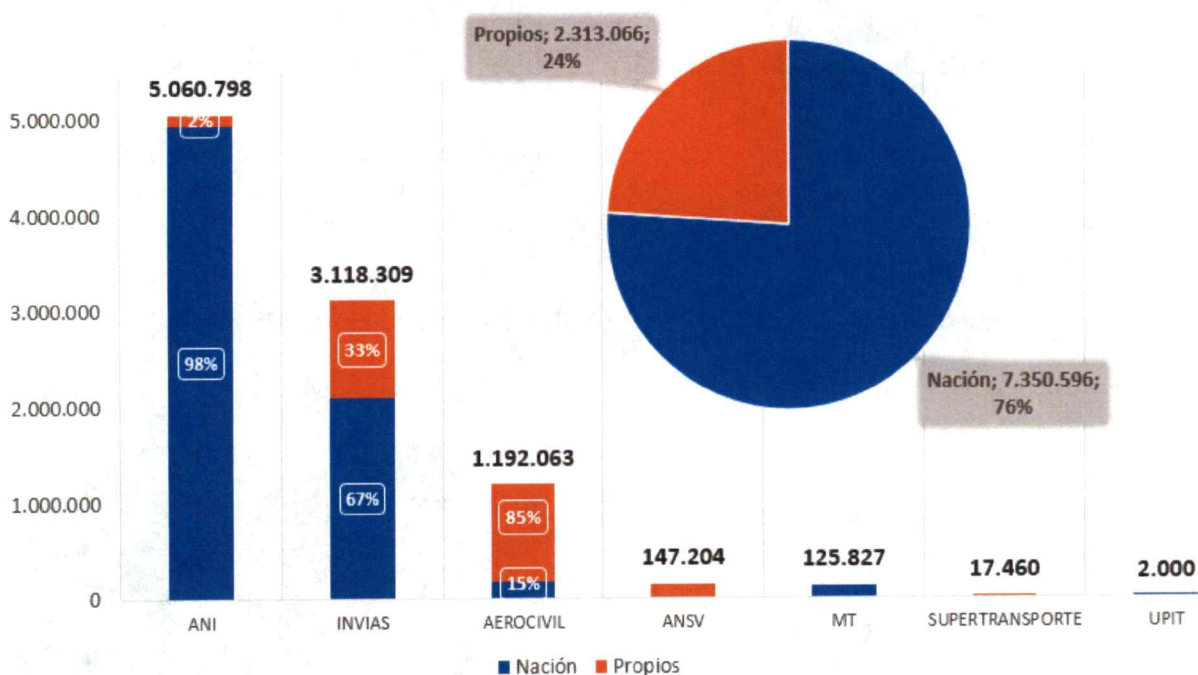


24-08-2022

En cuanto al presupuesto de inversión, la gráfica No. 6 nos indica la distribución por fuente de financiación: la Agencia Nacional de Infraestructura en un 98% tiene como fuente recursos nación, para el caso del INVIAS es el 67%, el Ministerio de Transporte y la UPIT se financian con recursos nación y la Superintendencia de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial se financiación con recursos propios.

Gráfica No. 6. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2023 – COMPOSICION POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

Cifras en millones de \$



Fuente: Proyecto de Ley PGN

IV. DÉFICIT PRESUPUESTO 2023 – RECURSO NACIÓN

El sector aumentó en 2,5 veces el presupuesto de inversión en los últimos años, pasó en 2018 de \$4,5 billones a \$11,1 billones en 2022, sin embargo, para 2023 de acuerdo a las cifras del proyecto de ley se tiene un presupuesto de inversión 13% menor al 2022, pasando de \$11,1 billones a \$9,6 billones, del cual el 71% es inflexible (comprometido con vigencias futuras).

Esta menor asignación presupuestal genera un déficit con relación a las necesidades totales presentadas y sustentadas por las entidades del sector en el anteproyecto y POAI 2023; la demanda de recursos adicionales está en línea con los proyectos y prioridades del gobierno.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

El déficit total del sector transporte – recurso nación asciende a \$4,96 billones, el cual se detalla a continuación (Tabla No. 3).

Tabla No. 3 DÉFICIT FUENTE NACIÓN PRESUPUESTO SECTOR TRANSPORTE

Cifras en millones de \$

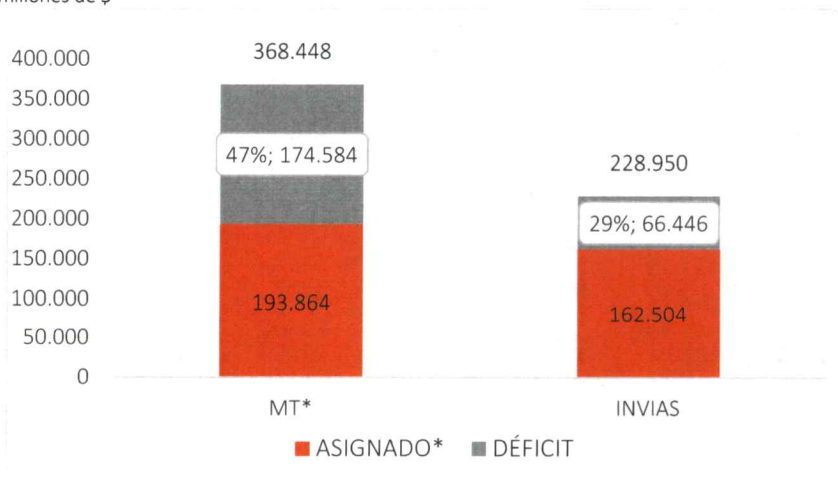
ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
ANI		2.203.717	2.203.717
INVIAS	66.446	2.500.000	2.566.446
AEROCIVIL			-
MINTRANSPORTE	174.584	14.117	188.701
ANSV			-
SUPERTRANSPORTE			-
UPIT		8.000	8.000
TOTAL DÉFICIT	241.030	4.725.834	4.966.864

Fuente: Entidades del sector

Funcionamiento \$241.030 millones

Gráfica No. 7. Déficit funcionamiento

Cifras en millones de \$



Fuente: Proyecto de Ley PGN, información entidades del sector

*Incluye recursos para Cormagdalena



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

Ministerio de Transporte

En el proyecto de ley, el Ministerio de Transporte, en funcionamiento tiene una asignación presupuestal de \$193.863,6 millones, los cuales incluyen los recursos a transferir a Cormagdalena. Las necesidades totales del Ministerio por este rubro de gasto ascienden a \$368.448 millones, de los cuales \$248.300 millones corresponden a Cormagdalena, para atender el Canal Navegable del Río, descontaminación del sector de Barrancabermeja y obras de estabilización y protección de la margen derecha del Río Magdalena en el sector aferente a la Isla Tamarindo Salamina-Magdalena. Teniendo en cuenta que la adjudicación de la APP del Río Magdalena fue declarada desierta, la atención del río demanda mayores recursos a los inicialmente informados en el anteproyecto, los cuales consideraban el escenario de la APP a partir del año 2023.

En lo que refiere propiamente al Ministerio de Transporte, priorizadas las necesidades de gasto, éstas son del orden de \$120.148 millones, representadas en rediseño organizacional, prestación de servicios y adquisición de bienes esenciales (principalmente: arriendos, vigilancia, aseo, cafetería, servicio de seguridad a través de la Unidad de Protección), convenio con la Policía Nacional de carreteras y sentencias.

En total el déficit en funcionamiento para el Ministerio de Transporte asciende a \$174.584,3 millones – recurso nación, de los cuales \$139.300 millones corresponden a Cormagdalena y \$35.284,3 millones a esta Cartera Ministerial.

Es importante tener en cuenta que Cormagdalena es una entidad creada mediante el artículo 331 de la Constitución Política de Colombia de 1991, que no hace parte de las entidades del sector transporte, por lo cual se solicita que los recursos del Presupuesto General de la Nación, que se le asignan a dicha corporación no sean situados en el presupuesto del Ministerio de Transporte, como ha venido ocurriendo en las últimas leyes de presupuesto, sino que sean directamente apropiados en la ley de Presupuesto a dicha entidad, como lo ha sido en otras vigencias fiscales. En especial teniendo en cuenta, que los recursos que la Nación destina a la corporación son un monto representativo para dicha entidad y fundamentalmente son para las intervenciones necesarias para el mantenimiento del Canal Navegable del Río y del Río Magdalena, de tal forma que la ejecución de los recursos del PGN no son claramente visibles toda vez que los mismos ingresan al presupuesto del Ministerio en el rubro de transferencias corrientes y como tal son transferidos mediante acto administrativo a la Corporación, adicionalmente esta transferencia afecta el cupo de gasto del Ministerio de Transporte, disminuyendo el tope presupuestal que como tal le corresponde para atender los gastos inherentes a su funcionamiento.

Instituto Nacional de Vías

El Instituto para 2023 con recursos Nación tiene una apropiación de \$162.504 millones, apropiación insuficiente, toda vez que presenta un déficit de \$66.446,1 millones, que corresponde a gastos de personal, sentencias, impuestos y multas.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

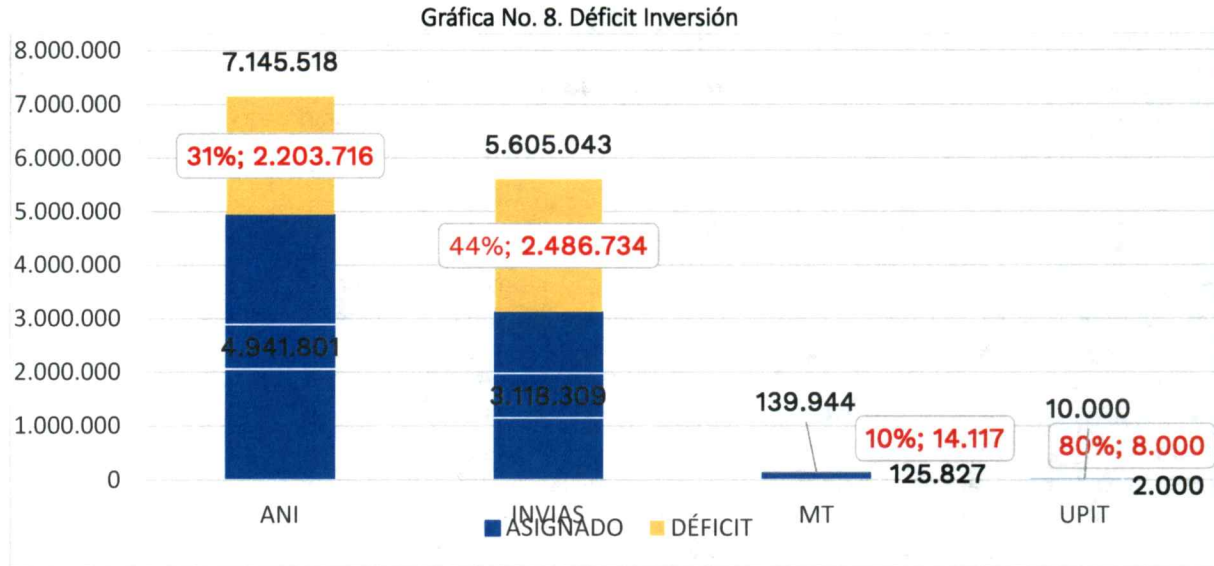
Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

Inversión \$4,72 billones

Cifras en millones de \$



Fuente: Proyecto de Ley PGN, información entidades del sector

Agencia Nacional de Infraestructura

- **Recurso nación.** El déficit corresponde a \$2,203 billones, representados en las estructuraciones de los nuevos proyectos (\$500.000 millones) incluida la infraestructura social, \$538.752 millones para cubrir el déficit de vigencias futuras y \$1,127 billones para obras de infraestructura complementarias y atención de sitios críticos (puntos inestables), control y seguimiento a proyectos \$19.864 millones, interventorías portuarias \$1.356 millones y otros proyectos de fortalecimiento institucional como tecnologías de la información por \$16.473 millones.
- **Recursos propios.** Se presenta un déficit de \$26.936 millones en el proyecto rehabilitación de vías férreas, si bien están respaldados contra los ingresos proyectados por la agencia, conforme se presentó en anteproyecto, no fueron presupuestados en el gasto en el proyecto de Ley.

Instituto Nacional de Vías-Inviás

Al comparar el presupuesto de inversión que venía ejecutando el Inviás en los últimos dos años, 2021 y 2022, se observan apropiaciones significativas (2021: \$4,7 billones, 2022: \$5,3 billones), sin embargo para 2023 se tiene una reducción del 42% del presupuesto de inversión con relación a 2022, pasando de \$5,3 billones a \$3,1 billones, de los cuales el 55% ya se encuentra comprometido en vigencias futuras; es decir, solo se cuenta con recursos disponibles de \$1,4 billones, que básicamente corresponden a recursos propios y que por la naturaleza del recaudo tienen una destinación específica de gasto (peaje para invertir en las vías objeto de recaudo del mismo,



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

contraprestación portuaria para la atención de los canales de acceso marítimos).

Ante esta situación, el instituto presenta un déficit recursos nación por valor de \$2,5 billones, que es necesario cubrir para mantener el nivel de inversión de los últimos años. Las inversiones más relevantes que se atenderán con estos recursos adicionales son: \$991.000 millones para mantenimiento de la red vial primaria, \$920.000 millones para red vial secundaria y terciaria, \$332.000 millones para la red vial fluvial y \$170.000 millones para la infraestructura de transporte marítima.

El no contar con estos \$2,5 billones afecta de manera significativa las obras de mejoramiento en los territorios, la realización de tramos viales faltantes y el desarrollo de obras fluviales necesarias para conectar la red vial nacional con las regiones.

Ministerio de Transporte

Para la vigencia 2023, respecto de la cuota asignada para inversión por valor de \$125.827 millones, el déficit nación asciende a la suma de \$14.117 millones, representados principalmente en: ascenso tecnológico, sistemas inteligentes de transporte, diálogo ciudadano, asistencia al territorio (comunidades étnicas, inventarios viales, entre otros temas con las regiones), planes maestros de transporte, reglamentaciones para la mejor prestación del servicio en los diferentes modos de transporte.

Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte- UPIT

En proyecto de ley para 2023 figura una apropiación en inversión de tan solo \$2.000 millones, sin embargo se requieren \$8.000 millones – recurso nación adicionales, para adelantar los estudios de planeación sectorial así como las modelaciones y análisis que definan los escenarios de priorización de proyectos que requiere el sector; igualmente demanda recursos para continuar con el fortalecimiento de la capacidad institucional como parte de la puesta en operación que viene adelantando la unidad, teniendo en cuenta que solo hasta el segundo semestre de 2021 entró en operación.

Garantizar los recursos para dar continuidad a proyectos de infraestructura vial que tienen un alto impacto transformacional para el país y en especial para las regiones, es fundamental para el Gobierno del Presidente Gustavo Petro, por lo que agradezco la atención prestada a esta solicitud.

4. Sírvase indicar los datos de contacto de los enlaces de su dependencia con la finalidad de articular el trabajo legislativo con el ejecutivo.

A continuación, nos permitimos detallar los contactos del enlace de esta Cartera Ministerial y los enlaces de cada una de las entidades adscritas del sector transporte.

MINISTERIO DE TRANSPORTE		
Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
Diego Alfonso Velásquez Álvarez	3165204274	
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL		
David Pérez	3156162263	david.perez@ansv.gov.co
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Natalia Enríquez	3167477714	nenriquez@ani.gov.co
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE		



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20221080964911



24-08-2022

Aura Toro	3165378889	auratoro@supertransporte.gov.co
AERONÁUTICA CIVIL		
Kriss Álvarez	3146810123	kris.alvarez@aerocivil.gov.co
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		
Pendiente		

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que esta Cartera Ministerial esta presta a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ
Ministro de Transporte

Revisó: Sol Ángel Cala Acosta- Asesora Ministro de Transporte *ca*
Aprobó: Edith Aristide Galvis – Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Marisol Hurtado- Coordinadora Grupo Estrategia y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación *7*
Proyectó: Maria Alejandra Onzaga- Oficina Enlace Congreso *mao*